



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Resolución 39621/2015

EXPEDIENTE N° SSN: 0002279/2015 “NACIÓN SEGUROS S.A. S/PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE”.

SÍNTESIS:

04/12/2015

VISTO... Y CONSIDERANDO...

EL SUPERINTENDENTE
DE SEGUROS DE LA NACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Aplicar a NACIÓN SEGUROS S.A. un LLAMADO DE ATENCIÓN, en los términos del Artículo 58 inciso a) de la Ley N° 20.091.

ARTÍCULO 2° — La Gerencia de Autorizaciones y Registros tomará nota de la medida dispuesta en el artículo anterior, una vez firme.

ARTÍCULO 3° — Se deja constancia de que la presente Resolución es recurrible en los términos del Artículo 83 de la Ley N° 20.091.

ARTÍCULO 4° — Regístrese, notifíquese a NACIÓN SEGUROS S.A. al domicilio electrónico constituido por la entidad, conforme Resolución SSN N° 39.527 de fecha 29/10/2015, y publíquese en el Boletín Oficial.

Fdo. Lic. Juan A. BONTEMPO - SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO, Superintendente de Seguros de la Nación.

NOTA: La versión completa de la presente resolución puede ser consultada en la Mesa General de Entradas de la Superintendencia de Seguros sita en Julio A. Roca 721 Planta Baja. CABA.

e. 11/02/2016 N° 6090/16 v. 11/02/2016

Fecha de publicación: 11/02/2016